POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 527.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2015 "SERVICIO DE CAFÉ A MÁQUINA"- PLURIANUAL. ID 287.403

Asunción, 30 de abril del 2015

VISTO: El Acta Nº 153/2015 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de fecha 21 de abril de 2015, y el Informe de Evaluación de fecha 29 de abril del 2015, de la Contratación Directa N° 75/2015 "Servicio de café a máquina" Plurianual.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo las necesidades de contar con los bienes requeridos.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 75/2015 "Servicio de café a máquina" Plurianual, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 527.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2015 "SERVICIO DE CAFÉ A MÁQUINA"- PLURIANUAL. ID 287.403

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR,** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 75/2015 "Servicio de café a máquina" Plurianual" a la firma: **ESATRADING S.A.**, por el monto total mínimo de **G. 70.000.000**.- (Guaraníes Setenta millones) y hasta el monto total y máximo de **G. 100.020.000**.- (Guaraníes Cien millones veinte mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.099/03.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se efectuaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete